Por Miguel es de Esquivel de que no se dé mención en el Padron del Segundo Repartimiento que se hizo para quatro mil ciento setenta y nueve R.s por las Razones expresadas y en el aquexado de cuyo Repartimiento se le hizo Cargo de Seis mil ciento cinquenta y dos R.s de que se le bajaron dos mil quinientos cinquenta y nueve R.s de que se le hace gracia por esta vez = ciento cinquenta y dos R.s = ciento cinquenta y dos R.s por Condicion de Vecindad = ciento de Don Miguel que pagó al procurador R.s y no entra en R.s de Viña de Esquivel que hay para dha expresada hay sumar dos mil novecientos y ciento dos R.s que baxados dos mil ciento cinquenta y nueve R.s quedan en poder de dho Don Miguel dos ciento cinquenta y tres R.s por Averiguacion hecha y mandazon de dho Comisario con Asistencia de dho Regidor Diputado = ciento cinquenta y tres R.s que hay para dha paga de dos mil novecientos y dos R.s = Y para que conste lo firmo en Cadiz en dho dia mes y año

D. Pedro Diaz Gil

D. Gonzalo Nuñez del Castillo

D.n Christobal Montejo

D. Alonso Ximeno Ximeno

D. Antonio Cabrera

D. Francisco Velasco

Joseph Manuel Sanchez Catalan

Joaquin Ramirez Moreno

Antonio Joseph Manuel Balboa